

Aug 10 12/01/21



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Julio de 2021

**VISTO:**

El Expediente Nº 08555-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual tiene como objetivo general *"Mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos"*;

Que, con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 140-2021-UGC-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 28 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", oficializar la conformación del Equipo de Evaluadores Internos, proponiendo a los integrantes;

Que, mediante Memorando Nº 177-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 7 de Julio de 2021, el Director General solicitó a la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial Nº 021-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN BLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg Nº 1 11111 2021

Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conformar** el Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. M.C. Álvaro Santiváñez Pimentel
2. M.C. Edson Valdivia Vera
3. M.C Lilia Francisca Huiza Espinoza
4. M.C. Fanny Beatriz Bendezú Ibarra
5. Lic. Enf. Flor de María Huamán Astocondor
6. Lic. Enf. Mary Ortiz Socualaya
7. Lic. Enf. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana
8. Lic. Enf. Rocío Marlene Patilla Bueno
9. Lic. Enf. Kelly Vanessa Ortiz Dueñas
10. Lic. Trabajo Social Elsa Victoria Fernández Torres
11. Q.F. Carmen Elvira Rojas Torres
12. Asist.Adm. Miluska Araceli Terán Vásquez
13. Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado
14. Odont.Marlene Rocío Vela Quiñones
15. Obst. Felia Huamaní Valdivia
16. Obst. Lidia Teodora Zapata Romero
17. Psc. Carlos Alberto Cajo Ccencho
18. Abg. Adolfo Francisco Philippon Chang
19. CPC. Eda Marlene Chávez Espíritu
20. Lic. Adm. Diana Soledad Infante Zapata

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Coordinador del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación 2021, al día siguiente hábil de ser notificado con la presente resolución, convoque a los miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en acta.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

JC/C/JOVO/  
C.O

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Integrantes
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 12723 R.N.E. 4674

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENIA  
FEDATARIO  
Reg N° ..... Fecha 14 JUL 2021